

RESOLUCION EXENTA 3G/N° \_\_\_\_\_

1443 08 MAY '14

**MAT.:** INCORPORA EMISION VENTA ELECTRONICA DE BONOS DE ATENCION DE SALUD EN MLE, AL PRESTADOR D. OMAR ALBERTO OTERO RIOS, [REDACTED] PROFESIONAL.

**VISTO:** Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/N° 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el artículo 143° del D.F.L. N° 1, de 2005, de Salud, otorga facultades al Fondo Nacional de Salud, de suscribir convenios con profesionales y entidades asistenciales de salud, para la atención de los beneficiarios del Libro II de dicho cuerpo legal, e inscribirlos en alguno de los grupos del Rol que para estos efectos llevará el Fondo, organismo que tiene la tuición y la facultad fiscalizadora de dicha modalidad;

2. Que, el prestador persona natural D. OMAR ALBERTO OTERO RIOS, [REDACTED] se encuentra inscrito en el Rol de la Modalidad de Libre Elección del Fondo Nacional de Salud, según convenio vigente de fecha 01/10/2007, en Nivel 2, en la clasificación de MEDICO CIRUJANO con especialidad en IMAGENOLOGIA;

3. Que, con fecha 09/04/14, el prestador persona natural individualizado, presentó una solicitud de convenio para Emisión Electrónica en MLE, según formulario N° 15660 adjuntando los formularios y documentos administrativos-técnicos, exigidos para el proceso de Inscripción en venta con Emisión Electrónica;

4. Que, el informe de Fiscalizador del Depto de Control y Calidad de Prestaciones, con la visación técnica sanitaria, según N° 585 de fecha 14/04/14, confirman el cumplimiento de los requisitos que permiten otorgar las prestaciones de salud mediante el sistema de emisión electrónica, por lo que dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

I. AUTORIZASE la incorporación del Profesional D. OMAR ALBERTO OTERO RIOS, [REDACTED] MEDICO CIRUJANO en la especialidad de IMAGENOLOGIA, al Sistema de Emisión Electrónica de Bonos de Atención de Salud (BAS) al convenio suscrito entre el prestador y el Fondo Nacional de Salud, en el lugar de atención ubicado en:

• [REDACTED]

II.- La incorporación al sistema de emisión electrónica en MLE, entrará en vigencia a partir de la total tramitación de la presente resolución que lo aprueba.

III.- NOTIFIQUESE, lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del Director.



  
DRA. CECILIA MORALES-VELOSO  
JEFE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN  
FONDO NACIONAL DE SALUD

AGW/CFB/pvh.  
**DISTRIBUCIÓN:**

- D. OMAR ALBERTO OTERO RIOS
- [REDACTED]
- Departamento de Comercialización
- Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Expediente de Convenio del Prestador
- Empresa I-MED
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285/ INGR. 15660 / 2014

  
Firma Ministro de Fe

JEFE SUB-DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTRO DE FE  
FONDO NACIONAL DE SALUD